

Consultas Realizadas

Licitación 421539 - Servicio de Video Monitoreo y Alarmas para ATMs (Asunción, Central e Interior) (SBE) - Ad Referéndum - Ejercicio 2023

Consulta 1 - ISO 9001:2015

Consulta	Fecha de Consulta	25-01-2023
<p>El PBC señala "Para los Lotes... El oferente deberá contar con Certificado de Calidad ISO 9001/2015." Consultamos el motivo por el cual la convocante desea requerir dicha documentación, y solicitamos sea retirado de los requisitos del llamado, por las razones aquí manifestadas: 1. Es atendible que la Convocante pretenda un servicio de calidad, seriedad, idoneidad y experiencia para la vigilancia, a través de la seguridad electrónica, de su patrimonio, pero ellas estas están garantizadas por la empresa que demuestre experiencia y buenas referencias en la ejecución de sus servicios. La certificación de calidad ISO en este caso, debiera fundarse en una situación particular y específica, de manera a no limitar a empresas que cumplen con las demás exigencias. Como se observa en las Especificaciones Técnicas ,se detallan actividades ordinarias que garanticen el sistema electrónico de vigilancia, no requiere un servicio que exija protocolos exclusivos para el cumplimiento administrativo e interno de la empresa. Vemos una incoherencia de exigir que una empresa que preste servicios para la convocante cuente con certificación de calidad. Recordando que la Norma ISO 9001 contiene criterios de estandarización de procesos para el control en la administración interna de la empresa, pero ello no es un indicador suficiente para determinar la CALIDAD del servicio brindado y que se realiza en garantía para la vigilancia de los ATM's de la convocante 2. La certificación ISO no garantiza la calidad del servicio proveído y requerido por la convocante, garantiza el correcto procedimiento interno y administrativo de cada empresa y sus departamentos. Pero la convocante no abonará por la administración interna de la contratada, sino por el servicio de vigilancia proveído. Por estos motivos, solicitamos retirar dicho requisito del pliego de bases y condiciones en virtud al art. 4 de la ley 2051 que tiende a garantizar que se presenten a la licitación la mayor cantidad posible de oferentes, pues posibilita una mejor elección y, por lo tanto, mayor acierto en la identificación de la oferta que resulte más conveniente a la consecución del interés público comprometido en la contratación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-02-2023
<p>Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable de la convocatoria informamos que: En cuanto a la consulta realizada mencionamos que el requisito en cuestión es fundamental, por tratarse de seguridad electrónica, que a la vez es gestionado por recursos humanos, quienes deben seguir ciertos protocolos conforme requerimiento interno, lo cual no consideramos que sea un impedimento para que varias empresas puedan presentar su propuesta, teniendo en cuenta que existen empresas que cuentan con dicho requisito como ser: PROTEK, PROSEGUR, SIT PARAGUAY, TAPITI SRL, GRUPO SEVIPAR. Como Institución Bancaria es de suma importancia garantizar que los posibles oferentes cumplan con los estándares de calidad, a fin de que los servicios ofrecidos tengan mejoras continuas y procesos de revisión. La certificación ISO demuestra que las empresas hayan atravesado diferentes procesos de mejoramiento, lo cual es sumamente importante, atendiendo que el proyecto abarca 83 sucursales que se encuentran distribuidas en todo el país, es por ello que como Institución Bancaria es prioridad contar con el mejor servicio del mercado y de esa forma salvaguardar los intereses de la Institución, atendiendo que en la actualidad los índices de inseguridad van en aumento, lo cual nos exige poner mayor énfasis en cuanto a controles de seguridad.</p>		

Consulta 2 - ITEMS SOLICITADOS

Consulta	Fecha de Consulta	25-01-2023
<p>En el apartado de Suministro Requeridos y Especificaciones Técnicas, en la página 25 menciona "el oferente deberá PROVEER e instalar mínimamente por cada lobby de los ATM equipos de CCTV y Alarmas" con sus respectivos detalles, pero en la planilla de Items Solicitados figura solamente el servicio de Video Monitoreo y Alarma. ¿Se deben proveer equipos nuevos o simplemente el servicio de monitoreo sobre los equipos ya existentes?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-02-2023
<p>Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable de la convocatoria informamos que: El oferente deberá proveer e instalar mínimamente por cada lobbys de los ATM 1 (una) cámara IP por cada ATM, 1 (una) cámara externa, alarmas necesarias con sus respectivos accesorios. Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	27-01-2023
<p>El pliego solicita la instalación de dos sensores: el sensor de vibración y el sensor antisísmico. Se solicita eliminar el sensor sísmico ya que el mismo se utilizaba en los ATM's en caso que el mismo sea arrastrado con fuerza, pero eso cambio desde que se implemento el entintado en los cassettes quedando inservible el dinero. Consideramos el contacto magnético industrial la mejor opción técnica para cubrir la base el ATM, el cual se acciona cuando se separa los imanes en caso el sea arrastrado de su lugar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-02-2023
<p>Conforme a lo expuesto por dependencia requirente y responsable de la convocatoria informamos que: Se mantiene con lo estipulado en el PBC del referido llamado, debido a que si el sensor de vibración se encuentra con falla, el sensor sísmico se activara, también en casos de que haya intento de robo subterráneo o boquetes.</p>		